



Mi Universidad

Mapa Conceptual

Nombre del Alumno: Ana Karen Cancino Borraz

Nombre del tema: Deberes del médico veterinario zootecnista

Parcial: 3

Nombre de la Materia: Ética y bioética veterinaria

Nombre del profesor: Lorena Guadalupe Solís Meza

Nombre de la Licenciatura: Medicina Veterinaria y zootecnia

Cuatrimestre: Octavo

DEBERES DEL MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA

ARTÍCULO 2. EL MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA DEBE PONER TODOS SUS CONOCIMIENTOS CIENTÍFICOS Y RECURSOS TÉCNICOS EN EL DESEMPEÑO DE SU PROFESIÓN.

ES

Así mismo deberá esforzarse por actualizar y ampliar sus conocimientos profesionales y de cultura general.

ARTÍCULO 6.

DICE

El Médico Veterinario Zootecnista debe responder por sus actos, que con motivo del ejercicio profesional dañen o perjudiquen a terceros, aún y cuando sus actos o funciones se realicen de manera colectiva.

ARTÍCULO 3.

DICE

El Médico Veterinario Zootecnista debe actuar con integridad, justicia, honradez, lealtad, respeto, formalidad, honestidad, responsabilidad, veracidad, y en estricta observancia a las normas legales y éticas de su profesión.

ARTÍCULO 8.

ES

El Médico Veterinario Zootecnista no debe usurpar ni presentarse o ejercer como especialista cuando no ha recibido una preparación formal en esa disciplina, para la cual no esté facultado o acreditado.

ARTÍCULO 4. ACEPTARÁ ÚNICAMENTE LOS CARGOS PARA LOS CUALES CUENTE CON LOS CONOCIMIENTOS Y EL TIEMPO NECESARIOS.

ENTONCES

El Médico Veterinario Zootecnista solamente se responsabilizará de los asuntos cuando tenga capacidad para atenderlos e indicará los alcances de su trabajo y las 5 limitaciones inherentes.

ARTÍCULO 10.

ES

El Médico Veterinario Zootecnista no permitirá que personas que no sean médicos veterinarios utilicen su nombre o cédula profesional para atender asuntos inherentes a la profesión.

ARTÍCULO 5.

ES

El Médico Veterinario Zootecnista debe mantener estrictamente la confidencialidad de la información que le sea confiada en el ejercicio de su profesión, salvo los informes que le sean requeridos conforme a la ley.

ARTÍCULO 11.

ES

El Médico Veterinario Zootecnista que asume simultáneamente una responsabilidad profesional, una función administrativa o política, no deberá utilizarla para fines personales en el ejercicio de la profesión.

Bibliografía

UDS. (2025). UDS. Obtenido de PLATAFORMA UDS ANTOLOGIA ETICA Y BIOETICA VETERINARIA <https://plataformaeducativauds.com.mx/assets/docs/libro/LMV/e997667b31ac2de4fc2786a628845b12-LC-LMV803-E%CC%8BITICA%20Y%20BIOE%CC%8BITICA%20VETERINARIA.pdf>